



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA N° 147/20 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA.

En Quillón, lunes 20 de abril de 2020, siendo las 10.03 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente (S) y Concejal Sr. Miguel Peña Jara, Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y Ministro de Fe el Secretario Municipal: Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

- ✓ Aprobación de acta N° 146, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el jueves 17 de abril por el secretario municipal, con dieciocho adjuntos y recordatorio próximo lunes concejo virtual a las 10 horas.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Solicitud de aprobación de lugares para propaganda electoral, SERVEL, se adjuntan.
- Texto enviado por el director de SECPLAN al alcalde subrogante dando a conocer lo que sigue: (adjunto)

- ✓ Solicitud de aprobación contrato de SUMINISTRO DE FERRETERIA 2020 FERNANDO VELOSO, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato mantención y reparación de vehículos, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato mantención de vehículos, ELECTROMECHANICA HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS E.I.R.L., se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato mantención de vehículos, JOSE LUIS PAVEZ Y CIA LTDA, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato mantención de vehículos, KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato SUMINISTRO ALIMENTACION 2020 – 2021, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, borrador contrato RENATO DIAZ S.A., se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación, contrato SOCIEDAD COMERCIAL CENTROPAN LTDA., se adjunta.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 904/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 146, en sesión ordinaria del 20 de abril.
- ✓ **Acuerdo N° 905/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la realización de la propaganda electoral para el año 2020, en los siguientes sectores:
 1. Plaza de Armas de Quillón.
 2. Plaza Población Los Naranjos.
 3. Plaza Población Las Araucarias.

4. Espacio Público Bernardo O'Higgins.
 5. Espacio Público Villa Juan Pablo II.
-
- ✓ **Acuerdo N° 906/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO FERRETERIA, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, líneas 1, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13.
 - ✓ **Acuerdo N° 907/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO FERRETERIA, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR RENATO DIAZ S.A.**, líneas 1, 3, 4, 10 y 11.
 - ✓ **Acuerdo N° 908/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR ELECTROMECHANICA HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS E.I.R.L.**, líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 18.
 - ✓ **Acuerdo N° 909/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR JOSE LUIS PAVEZ Y CIA LTDA.**, líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17 y 18.
 - ✓ **Acuerdo N° 910/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS LIVIANOS, CAMIONETAS Y MAQUINARIA PESADA, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, línea 3.

- ✓ **Acuerdo N° 911/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO ALIMENTACIÓN, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR SOTO Y DIAZ LIMITADA.**, líneas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12.
- ✓ **Acuerdo N° 912/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO ALIMENTACIÓN, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L.**, líneas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12.
- ✓ **Acuerdo N° 913/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar las 500 UTM y por superar el periodo alcaldicio, servicio denominado **CONVENIO SUMINISTRO ALIMENTACIÓN, QUILLON 2020 – 2021, AL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL CENTROPAN LTDA.**, líneas 6, 9, 10 y 12.
- ✓ **Acuerdo N° 914/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la firma del contrato por superar el periodo alcaldicio, denominado **CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL QUILLON 2020 - 2022.**
- ✓ **Acuerdo N° 915/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la **“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN LUGARES PUBLICOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”** cuyo texto íntegro consiste en las disposiciones siguientes:

“ARTÍCULO 1: Toda persona que circule por lugares de libre acceso al público de la comuna de Quillón deberá utilizar permanentemente una mascarilla que sea apta para cubrir su boca y nariz.

Para efectos de la presente Ordenanza se entenderán como mascarillas aptas o suficientes, toda pieza de cualquier material que permita cubrir efectivamente las vías respiratorias y que pueda adherirse a la cara en forma estable y segura.

No será necesaria la utilización de mascarillas de uso médico, quirúrgico, clínico o profesional, las cuales deberán destinarse preferentemente al personal de salud, para los grupos de riesgo determinados por la autoridad sanitaria y las personas coronavirus positivas.

ARTÍCULO 2: Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán mientras se mantenga vigente el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, decretado por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo 104 de 2020 o sus eventuales prorrogas o renovaciones, o bien, mientras se mantenga vigente la declaración de Emergencia Sanitaria Comunal dispuesta por esta Municipalidad en el contexto de la enfermedad Covid-19.

ARTÍCULO 3: La infracción de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Ordenanza se sancionará con multa de 1 a 5 UTM, fijadas por el Juez de Policía Local, según las reglas siguientes:

- a) Si se trata de la primera infracción, se aplicará multa de hasta 1 UTM.
- b) Si se trata de la segunda infracción, se aplicará multa de 1 a 3 UTM.
- c) Desde la tercera infracción se aplicará multa de 1 a 5 UTM.

ARTICULO 4: La aplicación de las sanciones descritas en el artículo 3 sólo procederá transcurridos 5 días corridos desde la fecha de publicación de la presente Ordenanza en la página web municipal, previo a ello, la unidad fiscalizadora sólo podrá efectuar advertencia a los infractores de que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5: Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ordenanza, todas las personas deberán además dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la autoridad sanitaria referentes a la prevención y tratamiento del nuevo Coronavirus y su enfermedad Covid-19, tales como el distanciamiento social mínimo, cuarentenas, aduanas sanitarias, cordones sanitarios, normas sobre desinfección de ambientes, etc.

ARTÍCULO 6: La fiscalización de lo dispuesto en esta Ordenanza se efectuará por la unidad de inspección municipal y la unidad de seguridad ciudadana.”

Aprobaron, cinco (5) votos, los Concejales Sres. Miguel Peña, Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Rechazaron, un (1) voto, el concejal Sr. Marcelo Bustos, por no estar de acuerdo con la aplicación de la multa.

- ✓ **Acuerdo N° 916/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la implementación en el control sanitario de ingreso a la comuna una plataforma que indique el listado de las personas que se encuentren realizando cuarentena.
- ✓ **Acuerdo N° 916/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la realización de sesión extraordinaria para el día martes 21 de abril a las 11:00 horas, tema: exposición del presidente del comité APR Chillancito, por solicitud de subvención municipal.
- 1. **Acuerdo N° 917/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la realización de sesión extraordinaria privada para el día viernes 24 de abril a las 15:00 horas.

INFORMACIONES ENTREGADAS POR EL ALCALDE (S)

El presidente (S) del concejo municipal dio inicio a la sesión ordinaria del lunes 20 de abril del presente año a través de la aplicación de Skype, esto es, producto de la situación de emergencia en que se encuentra nuestro país, otorgándole la palabra al alcalde subrogante para que nos informe sobre los sucesos ocurridos en nuestra comuna, informando los siguientes:

- *Accidente en el sector El Maitén, estudiante universitario trabajando en un pozo profundo quedó atrapado en el orificio de casi seis metros de profundidad aproximadamente, felizmente bomberos pudieron rescatar al joven.*

- Incendio en el sector de Liucura Alto en la localidad El Rincón, un adulto mayor e hijo perdieron la totalidad de su vivienda, acudió DIDECO a prestar las ayudas correspondientes.
- El jueves 16 de abril nos informaron la muerte de Daniel Aqueveque producto del Covid-19.
- Tuvimos problemas en los controles sanitarios donde se encuentra el personal municipal, logramos contactarnos con las autoridades y se logró mantener estos puntos de control.
- El día viernes se sostuvo una reunión con el personal del gobierno regional, la empresa que se encontraba actualmente distribuyendo agua renunció, es por ello, que se realizará una licitación abreviada para que el día martes 21 de abril podamos contar con una nueva empresa que distribuya el agua en nuestra comuna.
- El sábado nos informa carabineros que no se permitirán los controles sanitarios en los sectores de Las Mercedes, Quitrico y el Ciénago, se conversó con las autoridades regionales y autorizaron los controles sanitarios por parte del municipio.
- Hoy en el control sanitario ubicado en el sector de Las Mercedes, un vehículo quiso esquivar el control, se realizó la denuncia correspondiente.
- Estamos gestionando la posibilidad de instalar nuevamente la feria el día sábado, pero en un lugar más espacioso para tomar las medidas necesarias.
- La SEREMI de Salud vino a fiscalizar la reincorporación de los funcionarios de salud que se encontraban en cuarentena, verificó los puestos de trabajos que estuvieran en óptimas condiciones sanitarias para seguir trabajando.
- Con respecto a los túneles sanitarios, informarles que se encuentra en proceso de compra y hoy llegaría uno de ellos.
- También, comentarles que la empresa que se adjudicó la global para nuestra zona es la empresa CAREN, por dos años.

A continuación, el alcalde subrogante da la palabra a la DIDECO Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, quien informará sobre la pérdida total de la vivienda de una familia tras un incendio en el sector El Maitén, informa que se prestó ayuda de primera necesidad (vestuario, alimentos y útiles de aseo), pero estamos realizando las gestiones para la instalación de una mediagua. Informar que la empresa sigue prestando el servicio de mediaguas y nosotros continuamos otorgando estas viviendas a las personas que lo necesitan. Con respecto a las ayudas sociales, hemos trabajado desde que comenzó la pandemia, ya sea teletrabajo y personal en terreno, hasta el día sábado 18 de abril se han atendido 496 familias, de 220 familias se encuentra un adulto mayor o en situación de discapacidad Se le han entregado ayuda a aquellas personas que están realizando cuarentena obligatoria y no tienen los medios para comprar y familias que han perdido su fuente laboral. Continuando, comenta que el comedor Volver a Nacer está cerrado, se tomó contacto con aquellos adultos mayores que asistían al comedor y se fue en ayuda. También, en coordinación con la directora (s) de departamento de Salud, hemos estado realizando la entrega de los medicamentos a los adultos mayores de los sectores rurales. Comenta, sobre los proyectos a los cuales DIDECO está postulando para los fondos del gobierno regional, la directora de DIDECO responde a las consultas de los concejales y la concejala.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS DE CONCEJALA Y CONCEJALES:

CONCEJAL MIGUEL PEÑA:

- Primero, dar a conocer mi opinión sobre los túneles sanitarios, creo que el municipio cuenta con el recurso necesario para contratar estos servicios y así dar mayor seguridad a los funcionarios y usuarios del CESFAM.
- También, creo que sería buena iniciativa de colocar recipientes con solución líquida sanitaria para el ingreso y salida en los locales comerciales en la avenida Cayumanqui, como medidas de prevención.

Alcalde (S), muy buena su idea y lo vamos a incorporar.

Dra. Eugenia López, con respecto al túnel sanitario, a través de la televisión hay diversas controversias a la sustancia que este túnel

arrojaría, pudiendo provocar alergia o granitos en la piel, esto es respecto a los estudios que han realizado los expertos, pero no es una solución que queda flotando en el aire como lo podría hacer el cloro, más bien esta solución cae al suelo, la decisión queda en manos de las autoridades.

- Tengo entendido que se han estado entregando los medicamentos a través de las juntas de vecinos del sector rural, sería más factible instalar el túnel sanitario en el CECOSF o CESFAM para que aquellos dirigentes no se vean afectados y así cada vecino pueda acudir directamente a los centros de salud para retirar los medicamentos.

Dra. Eugenia López, contamos con un equipo de postrados que ha funcionado súper bien con la entrega de sus medicamentos y vacuna, también, hay vecinos que recopilan algunas libretas y retiran los medicamentos y otros que prefieren ellos mismos hacer sus trámites y pasar a retirar sus medicamentos.

CONCEJAL FELIPE CATALÁN:

- La obligatoriedad de utilizar mascarilla como medida preventiva en los lugares públicos y cerrados, varios municipios están decretando o empleando ordenanza donde aplican multas a las personas que circulen sin mascarilla en estos lugares, para hacer valer esta ordenanza las personas tienen que tener la posibilidad de adquirir una mascarilla, ¿cuál es la factibilidad de la aplicación de multas por no usar mascarilla?

Abogado, no hay problema que se aplique una ordenanza de esta naturaleza.

Alcalde (S), la autoridad sanitaria emitió una resolución que en su punto cuatro obliga a que en los espacios públicos las personas usen mascarillas.

- ¿Tiene información sobre el bono a los trabajadores de residuos domiciliarios de la empresa ALTRAMUZ?

Alcalde (S), en conversación con la SUBDERE, se encuentra en proceso de traspaso de los fondos a la municipalidad.

- En algunos controles sanitarios solicitan el certificado de residencia, muchos vecinos han tenido problemas con estos documentos, algunos dirigentes exceden con la entrega de estos certificados y otros están haciendo preguntas que no corresponden. Sugiero regularizar este tema emitiendo una circular a los dirigentes vecinales de parte del juzgado de policía local indicando cuales son las condiciones en las que se puede otorgar este certificado.
- Hay algunos videos de funcionarios municipales sin sus implementos de seguridad, desconozco si le realizan capacitaciones, charlas, check link de implementos de seguridad, etc.
- Falta de respeto por parte del gobierno regional hacia los vecinos, dejarlos sin agua durante dos semanas, independientemente que la empresa que distribuye el agua potable haya renunciado, debemos hacer llegar nuestras molestias.
- ¿Cuál es la forma de ingresar documentación por oficina de partes?

Secretario municipal, funciona todo los días de forma virtual a través del correo electrónico institucional oficinadepartes@quillon.cl.

- Le envié un correo electrónico al alcalde subrogante sobre una solicitud del comité de vivienda Los Almendros, gestionar.

CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE:

- Reflexión, en otras comunas han tenido el apoyo de la SEREMI, carabineros y el ejército, estas entidades cuentan con una plataforma especial que les permite detectar cuando una persona está en cuarentena, quiero solicitar a través del concejo municipal que requiera al ente que corresponda para contar con esta plataforma y poder conocer quiénes son las personas que ingresan a nuestra comuna.

Abogado, esta plataforma puede ser manejada por quienes el gobierno ha determinado, en este caso carabineros y el ejército militar.

Concejal Peña, ¿Por qué dejaron de tomar la temperatura en los controles sanitarios?

Alcalde (S), el problema es que el instrumento de medición de temperatura no era el óptimo, es por ello que lo dejamos de utilizar, se encuentra en proceso de compra una pistola que toma la temperatura y son menos invasivos de los que estábamos utilizando, pero no han llegado ya que no hay stock. Con respecto a lo que solicitaba el concejal Navarrete, puede que la fiscalía nos autorice a utilizar esta plataforma, pero tendremos que regirnos a las normativas que ellos cumplen.

- En un sistema administrativo, el alcalde tiene que realizar un acta, ya sea porque termina el periodo alcaldicio o renuncia, ¿quién es el que tiene que hacer esa acta? ¿Cuál es el tiempo comenzando desde una fecha determinada?

Abogado, le voy a enviar un informe para verificarlo en la ley.

- Solicito informe del director de Control sobre las inversiones realizadas durante este periodo de emergencia sanitaria.
- Quiero enviar un saludo a todos los funcionarios de salud y a todos los que de alguna u otra manera se han visto afectado en su salud, a los que están en cuarentena y siguen trabajando.

CONCEJAL MARCELO BUSTOS:

- Se sugirió enviar un comunicado a los dirigentes de las juntas de vecinos por el tema de los certificados de residencia, desconozco si corresponde el cobro de este documento.

Abogado, se envió un informe sobre los certificados de residencia a los dirigentes de las juntas de vecinos, con respecto al valor no se encuentra estipulado en la ley, en este informe se dieron algunas orientaciones de otorgamiento del documento y que el monto debiera estar aprobado por la asamblea o estipulado en el reglamento interno.

- He pasado por los controles sanitarios de los sectores El Ciénago; perfecto, están cumpliendo con todo lo establecido, pero pase por el peaje Queime y solamente me preguntaron mi nombre, el número de teléfono, el Run y sanitizaron mi vehículo y a los acompañantes no les preguntaron nada. De esta forma muchos ingresan a Quillón, porque el conductor es residente, pero los acompañantes no.

- El otro día consulté por la iluminación de la costanera y es porque estaban realizando un nuevo trazado y postado en las líneas.

CONCEJAL ESTEBAN VILLEGAS:

- Con respecto a las maquinarias, quedan algunos trabajos pendientes; en los sectores de San José del Baúl y Santa Ana del Baúl.
- Hacer responsables a los locatarios de hacer cumplir con las medidas sanitarias que se implementen, por ejemplo; el recipiente de agua con cloro. Que los negocios grandes mantengan constantemente la solución por su cuenta y solo a los negocios más pequeños que el municipio les suministre este líquido.
- ¿Qué valor tiene el túnel sanitario?

Alcalde (S), \$1.900.000, son de 1.300 litros y tienen un HP.

CONCEJALA MIRIAM PÉREZ:

- Vecinos me preguntaban porque se encontraba muy oscuro el sector de la costanera, me comuniqué con el concejal Bustos y me dio la información, así pude entregar una respuesta.

Siendo las 13.52 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web, una vez aprobada el acta.

Acta N° 147/20, aprobada por el Concejo Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.



MIGUEL PEÑA JARA.
CONCEJAL.
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL.

echv/aaso/olyg.
Quillón, lunes 4 de mayo de 2020.